

La Junta de Gobierno Local, en la sesión del día **25 de marzo de 2019**, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Dado que el Baile de Diablos representa un valioso patrimonio cultural colectivo de la Villa, que el Ayuntamiento de Vilafranca tiene la voluntad de conservar y proteger.

ACUERDA:

Suscribirse convenio entre el Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès y la Asociación Ball de Diablos de Vilafranca del Penedès, y en su nombre y representación con el señor Blas Virgen Salvadó, comprensivo de dieciséis cláusulas, por el que el Ayuntamiento hará una aportación económica de **2.500,00 €** en concepto de ayuda a las actividades del Baile para el año 2019.

Asignar el gasto con cargo a la partida 5.33801.48912 del Presupuesto municipal vigente.

Se hace constar que es condición indispensable para todas las entidades y / o personas que soliciten ayudas que cumplan los contenidos de la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística y del Reglamento para el uso de la lengua catalana en el Ayuntamiento de Vilafranca, de 22.6.03 y que incumplir alguno será motivo de revocación de la ayuda otorgada.

Las subvenciones se justificarán con facturas y recibos la aportación económica del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès, y deberá acreditar que la entidad no tiene deudas con la Seguridad Social ni con Hacienda, tal y como establece la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Facultar al Alcalde para firmar este convenio.

Para hacer efectivo este convenio habrá constar, en su caso, en el Registro municipal de entidades, justificar previamente la cantidad otorgada y dar cumplimiento a la normativa vigente.

El importe será efectivo una vez recibido el aviso de Tesorería.

Para que así conste, a los efectos oportunos.

Vilafranca del Penedès, 26 de març de 2019

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

**Codi validació document:
1243 0745 3603 0677 7214**

